

GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Periodo 2014-2019 Guayaquil, 10 de marzo 2016 - No. 97
Guayaquil: Gral. Illingworth 108 y Malecón Simón Bolívar

CONSIDERANDO

Que, Mediante Resolución No. 007-DPE-CGAJ, emitida por el Defensor del Pueblo del 15 de enero de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 433 Segundo Suplemento del viernes 6 de febrero de 2015 se expedieron los **PARAMETROS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP;**

Que, el artículo 2 de la precitada resolución establece que los y las titulares de las entidades poseedoras de información pública deberán nombrar mediante acuerdo o resolución a un delegado o delegada que de conformidad con el literal o) del Art. 7 de la LOTAIP será el o la responsable de atender la información pública en la institución y por tanto del cumplimiento de lo previsto en el presente Reglamento.

Que, mediante Resolución motivada, emitida en fecha 5 de mayo de 2015, se designó al Ing. Mateo Moreno Camacho, para que en calidad de delegado del suscripto, presida el Comité de Transparencia y a su vez sea el responsable institucional para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley respecto al derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública;

Que, el Ing. Mateo Moreno Camacho, ha dejado de prestar sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales de las que se haya investido.

RESUELVE

Art. 1.- Designar a la Ab. María Auxiliadora Adum Farah, quien se desempeña actualmente como Coordinadora Institucional, para que en calidad de delegada del suscrito presida el Comité de Transparencia Institucional y a su vez sea la responsable para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley respecto al derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública.

Art. 2.- Se encarga al Director Provincial de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los Directores(as) que conforman el Comité de Transparencia Institucional.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del año 2016.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DEL GUAYAS**
 PREFECTURA

**JIMMY JAIRALA VALLAZZA
 PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 007-DPE-CGAJ, emitida por el Defensor del Pueblo del 15 de enero de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 433 Segundo Suplemento del viernes 6 de febrero de 2015 se expedieron los **PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP.**

Que, el artículo 2 de la precitada resolución establece que los y las titulares de las entidades poseedoras de información pública deberán nombrar mediante acuerdo o resolución a un delegado o delegada que de conformidad con el literal o) del Art. 7 de la LOTAIP será el o la responsable de atender la información pública en la institución y por tanto del cumplimiento de lo previsto en el presente Reglamento.

Que, mediante Resolución motivada, emitida en fecha 5 de mayo de 2015, se designó al Ing. Mateo Moreno Camacho, para que en calidad de delegado del suscrito, presida el Comité de Transparencia y a su vez sea el responsable institucional para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley respecto al derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública.

Que, el Ing. Mateo Moreno Camacho, ha dejado de prestar sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales de las que se haya investido

RESUELVE

Art. 1.- Designar a la **Ab. María Auxiliadora Adum Farah**, quien se desempeña actualmente como Coordinadora Institucional, para que en calidad de delegada del suscrito presida el Comité de Transparencia Institucional y a su vez sea la responsable para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley respecto al derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública.

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS**
PREFECTURA

Art. 2.- Se encarga al Director Provincial de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los Directores(as) que conforman el Comité de Transparencia Institucional.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.


JIMMY JAIRALA VALLAZZA
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS